ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 197/11
CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/11
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM)"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil once, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 1584/11**, de fecha 02 de Diciembre de 2011, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 33/11 – ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM).**

Para tal efecto, han sido designados los Representantes de las siguientes dependencias:

Abg. César Morínigo, Coordinador Interino de la Unidad Operativa de Contratación.

Lic. Lourdes Santacruz Silveira, Coordinadora de Recursos Administrativos.

Srta. Romina Diarte, Representante de la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana.

Abg. Carlos Martínez, Representante de la SubSecretaría de Estado de Tributación.

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 01/12/2011.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta del Oferente: *ESTUDIO JARITON S.A.*

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el Oferente a ser evaluado.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**

5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta del Estudio Jariton S.A.:

Descripción del Documento	*Situación Oferta del Estudio Jariton S.A.*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto asegurado y vigencia).	CUMPLE
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Son suficientes y adecuados, acreditando la representación del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del 20 inciso w de la Ley 2051/03	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el Representante legal.	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que el Oferente *ESTUDIO JARITON S.A.* **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica, la propuesta del Oferente *ESTUDIO JARITON S.A.*

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, el Oferente citado precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Luego del análisis de las documentaciones presentadas, se constata que el Oferente *ESTUDIO JARITON S.A.*, ***CUMPLE*** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación al Oferente ***ESTUDIO JARITON S.A.***, por un monto total de **Gs. 117.576.000.- (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Cabe señalar que ya se cuenta con crédito presupuestario para cubrir la erogación que representa esta adjudicación, mediante la aprobación de una reprogramación presupuestaria solicitada por la SubSecretaría de Estado de Tributación, y conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 950/2011.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 197/11
CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN Nº 33/11
"ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN (AD REFERENDUM)"

Se da por finalizado los trabajos de evaluación, manifestando que los mismos los hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. CÉSAR MORÍNIGO

Lic. LOURDES SANTACRUZ SILVEIRA

Srta. ROMINA DIARTE

Abg. CARLOS MARTÍNEZ

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 33/11

CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS

Alquiler de Inmueble para la SubSecretaría de Estado de Tributación (Ad Referendum)

Los precios están cotizados en Guaraníes

Corresponde al Pac N° 226882

Item	Código de Catálogo	Detalle	Cantidad	ESTUDIO JARITON S.A.			
				Precio Unitario I.V.A. incluído	Marca	Procedencia Producto	Precio Total
1	80131502-001	*Alquiler de Inmueble situado sobre la calle Cerro Corá N° 364 e/Iturbe y Yegros (período del 21 de Noviembre 2011 al 30 de Noviembre de 2011) total 10 días.*	10	252.000	n/c	Nacional	2.520.000
2	80131502-001	*Alquiler de Inmueble situado sobre la calle Cerro Corá N° 364 e/Iturbe y Yegros (período del 01 de Diciembre 2011 al 31 de Diciembre de 2012) total 13 meses.*	13	7.560.000	n/c	Nacional	98.280.000
3	80131502-001	*Pago por Depósito de Garantía y Gastos Administrativos (Servicio de Contrato)*	1	16.776.000	n/c	Nacional	16.776.000

Abg. CÉSAR MORÍNIGO
Coordinador Interino UOC

ANEXO B - 02 - 09

Cuadro de Precios Adjudicados

Institución: Ministerio de Hacienda
Adjudicado: **ESTUDIO JARITON S.A.**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502-001	*Alquiler del Inmueble situado sobre la Calle Cerro Corá N° 364 e/Iturbe y Yegros (período del 21 de Noviembre de 2011 al 30 de Noviembre de 2011)*	n/c	Nacional	Días	Evento	1	10	252.000	2.520.000
2	80131502-001	*Alquiler del Inmueble situado sobre la Calle Cerro Corá N° 364 e/Iturbe y Yegros (período del 01 de Diciembre de 2011 al 31 de Diciembre de 2012)*	n/c	Nacional	Mes	Evento	1	13	7.560.000	98.280.000
3	80131502-001	*Pago por Depósito en Garantía y Gastos Administrativos (Servicio de Contrato).*	n/c	Nacional	Unidad	Evento	1	1	16.776.000	16.776.000
								Total Adjudicado:		***117.576.000***

Abg. CÉSAR MORÍNIGO
Coordinador Interino UOC